Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-007/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM Nº 16, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1016/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 141/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-013/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, por Resolución C.A. Nº 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, por Resolución C.A. Nº 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, por Resolución C.A. Nº 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, y por Resolución C.A. Nº 099-017/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de las Resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-16 14:13:13.137402-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-007/2021

Que, por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems Nº 9 y Nº 20, y a la firma EL ÁLAMO S.A., el Ítem Nº 11; y se Declaró Desierto los Ítems Nº 3 y Nº 1;

Que, por Resolución C.A. Nº 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem Nº 17;

Que, por Resolución C.A. Nº 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, se declaró desierto el Ítem Nº 5 "Carboplatino" y se canceló el Ítem Nº 22 "Riluzole", de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Ítem Nº 12; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems Nº 4 y Nº 19; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems Nº 4, Nº 12 y Nº 14; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem Nº 16; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., el Ítem Nº 16; QUIMFA S.A., los Ítems Nº 18 y Nº 19; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem Nº 18; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Ítem Nº 19; CASA BOLLER S.A., el Ítem Nº 21 y LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem Nº 21;

Que, por Resolución C.A. Nº 099-017/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-16 14:13:13.137402-04

firmas a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Ítem Nº 1; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), el Ítem Nº 1; MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem Nº 1; QUIMFA S.A., los Ítems Nº 2 y Nº 23; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., el Ítem Nº 2; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem Nº 2; BIOETHIC PHARMA S.A., los Ítems Nº 7 y Nº 23; LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem Nº 7; y EXXEL TECHNOLOGIES S.A. el Ítem Nº 23;

Que, por Resolución DNCP Nº 786/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, luego de realizar un análisis exhaustivo en virtud a la protesta promovida por la firma KANECO S.A., contra la Resolución C.A. Nº 097-003/20, de fecha 23 de noviembre de 2020, resolvió lo siguiente: "*1. Hacer lugar a la protesta. 2. Anular la adjudicación del Ítem Nº 16 "INSULINA GLARGINA" en los términos y alcances de la presente resolución. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03...*";

Que, por Memorando de fecha 10 de mayo de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 10 de mayo de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, con la sugerencia de:

a) Adjudicar el Ítem Nº 16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., KANEKO S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-16 14:13:13.137402-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-007/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el Ítem Nº 16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., KANEKO S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., por un monto total de G. 14.760.000.000.- (Guaraníes catorce mil setecientos sesenta millones), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-16 14:13:13.137402-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 14:13:13.137402-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
16	9429	51181506-006	INSULINA GLARGINA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	90.000	180.000	LANTUS 100 U/ML	ARGENTINA y/o PANAMA	41.000	7.380.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES.											7.380.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. EN EL ITEM 16: (GS. 7.380.000.000) GUARANIES SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES.

KANEKO S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
16	9429	51181506-006	INSULINA GLARGINA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	54.000	108.000	GLARITUS	INDIA/ MEXICO	41.000	4.428.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES.											4.428.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA KANEKO S.A. EN EL ITEM 16: (GS. 4.428.000.000) GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES.

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario)	Precio Total
16	9429	51181506-006	INSULINA GLARGINA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	36.000	72.000	BASAGLAR	EE.UU/ FRANCIA/ ITALIA	41.000	2.952.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.											2.952.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. EN EL ITEM 16: (GS. 2.952.000.000) GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION PARA EL ITEM 16: (GS. 14.760.000.000) GUARANIES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjalos

2021-06-16 14:13:13.137402-04